



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el día de la fecha tomó estado público una noticia periodística dando cuenta que Aerolíneas Argentina informó a todas las partes involucradas que ya no habrían más vuelos a la capital rionegrina con un avión de cien plazas como el que hasta ahora está llegando a la misma.

La información se completa con la explicación de que esta situación es el corolario de una serie de informaciones y advertencias formuladas desde hace tiempo, en el sentido de que el Aeropuerto Gobernador Castello de la ciudad de Viedma no reunía los requisitos operacionales de seguridad ante casos de emergencia, que exige la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), creada en 1944 por la Convención de Aviación Civil Internacional, conocida como el Convenio de Chicago, que constituye la Carta de la Aviación Civil mundial y el Acta de nacimiento de la OACI.

Desde el momento que en la Argentina se dispuso el traspaso del control de la aviación civil de la autoridad aeronáutica militar a un área civil del Estado, la OACI ha participado activamente en este proceso, aún inconcluso por cuanto operacionalmente la aviación sigue dependiendo de la Dirección de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea, cabiéndole a la referida organización internacional controlar el cumplimiento de todas las disposiciones que regulan a la aviación civil y, consecuentemente, informar de toda anomalía detectada a la IATA (Asociación Internacional De Transporte Aéreo) que representa a las empresas aéreas.

Las advertencias señaladas se referían a que, de conformidad con las normas internacionales de aviación que se imponen en materia de seguridad aeroportuaria, para la llegada de un avión del porte del que Aerolíneas Argentinas ha dispuesto para sus vuelos a Viedma, se debe contar con dos ambulancias y, al menos, una autobomba de determinadas características.

Según la noticia difundida, la semana pasada estuvo en la zona el Jefe de Operación Aérea de la Región Sur, verificando in situ todo lo concerniente a la operatividad del aeropuerto. Si bien encontró en excelente estado todo lo relativo a la infraestructura, advirtió sobre la imposibilidad de seguir funcionando si no se incorpora en forma inmediata la autobomba con la capacidad que se requiere para eventuales emergencias, en razón del tipo de vuelos regulares que están llegando ahora a Viedma.

En realidad, de acuerdo a la información que hemos recabado, lo que sucede es que la autobomba que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

opera en el aeropuerto Gobernador Castello, que es propiedad de la Jefatura del Aeropuerto, -dependiente de la Fuerza Aérea-, es un unidad Mercedes Benz con un volumen de carga de agua que en la actualidad resulta insuficiente, pues su capacidad es de tres mil quinientos (3.500) litros más la carga de espuma y otros elementos químicos, cuando lo que se requiere de acuerdo a la reglamentación operacional es que se trate de una unidad de siete mil (7.000) litros. Hasta ahora el faltante se había resuelto con la incorporación de una unidad F-100 con un tanque de tres mil quinientos (3.500) litros, pero la misma ha quedado fuera de uso por roturas, por lo que no se alcanza el estándar exigido.

Ante la reciente inspección de las autoridades aeronáuticas, se evaluó la capacidad operacional de los equipos antiincendio existentes y, al no cumplir los mismos con los requisitos reglamentarios, fue que se dispuso quitar al Aeropuerto de Viedma la calificación de Categoría 6 que disponía y con la cual se permitían los vuelos de los aviones de gran porte como son los Boeing 737 que estaban llegando a la capital provincial.

Esta situación implica pues un retroceso para la capital provincial en lo que hace a sus medios de comunicación, por los que hasta fecha muy reciente reclamaba, precisamente, una mayor frecuencia de vuelos, ya que sólo había un vuelo semanal entre Viedma y Buenos Aires.

Creemos que la responsabilidad de proveer la dotación de elementos de prevención de incendios al Aeropuerto Gobernador Castello es competencia del organismo operacional responsable del mismo, en este caso la Dirección de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea y, por consiguiente, del Ministerio de Defensa.

Por eso es que solicitamos a los señores Diputados y Senadores por Río Negro ante el Congreso Nacional, tener a bien interceder ante las autoridades nacionales competentes, con el fin de que lo antes posible se de solución a este problema del que es ajeno la Provincia y que hace a la necesidad de asegurar su vinculación espacial con el resto del país y con su propio territorio.

Por ello

Autora: Inés Soledad Lazzarini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los señores representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que les solicita tener a bien gestionar ante el Ministerio de Defensa, que a la mayor brevedad se provea al Aeropuerto de la ciudad de Viedma de los equipos de prevención de incendios necesarios para que la citada estación aérea sea recalificada con la categoría que le permita mantener los vuelos regulares comerciales de Aerolíneas Argentinas, hoy en riesgo de suspenderse ante la recategorización dispuesta por la propia Jefatura de la Región Aérea Sur.

Artículo 2°.- De forma.